



Proyecto de recomendación del CC Sur-Marco Mínimo Común para el ejercicio de la pesca de recreo – Versión 0

6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

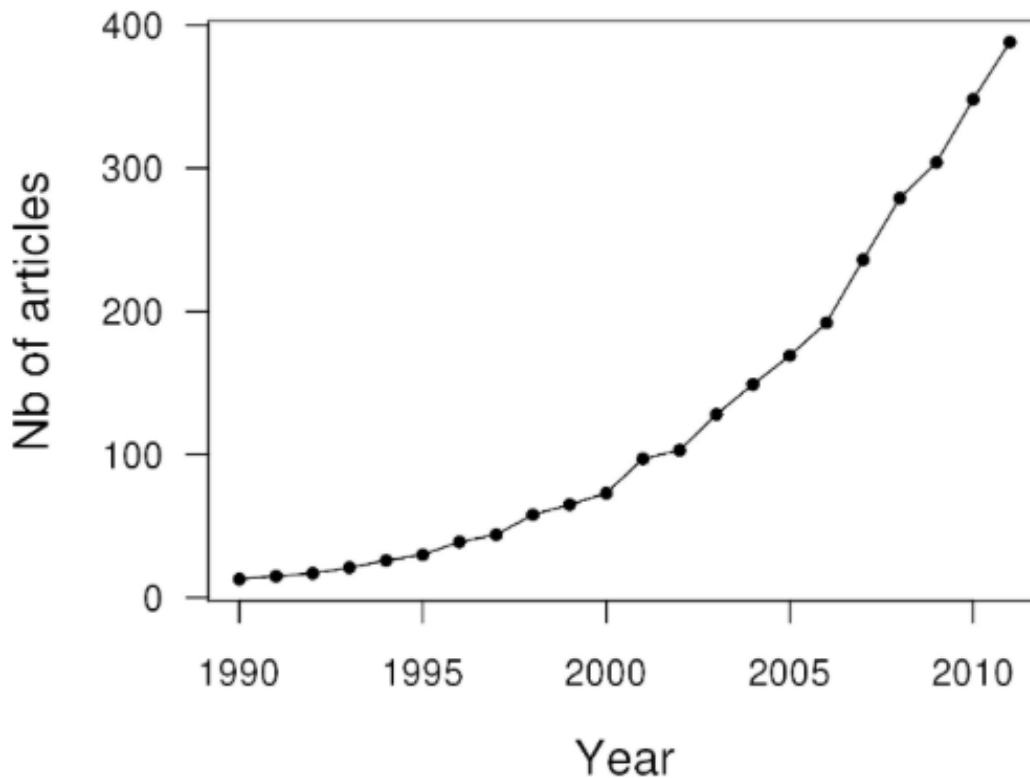
El presente documento se emite con miras a servir de base a los debates de la reunión del 22/04/2015 y tiene como base en particular los debates habidos en las dos precedentes reuniones del GT pescas tradicionales.

La nueva Política Pesquera Común, a través de su 3^{er} considerando, reconoce la incidencia potencial de las actividades de pesca recreativa e invita a los Estados Miembro a regular dichas actividades, de manera que sean compatibles con los objetivos de la PPC. Partiendo de lo existente, esto constituye en si un cierto avance, que deberá no obstante regularse formalmente.

Ha aparecido recientemente una novedad, en el marco del corpus reglamentario europeo, al ponerse en marcha una limitación diaria de 3 lubinas/día por pescador aficionado a la navegación, mediante una reciente modificación del reglamento que define las posibilidades de pesca para 2015.

Estos elementos prueban un muy posible incremento de esta problemática relativo al ejercicio y reglamentación de la actividad de la pesca de recreo en Europa, sea a nivel nacional, sea a nivel comunitario.

Un incremento de esta problemática es así mismo perceptible en el marco de los trabajos científicos, a través de la curva ascendente del número de publicaciones relacionadas con las palabras «pesca de recreo»:



Fuente: Ifremer





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

La pesca efectuada por los aficionados a la navegación en Europa representa un peso económico considerable (de 8 a 10 millones de usuarios), que es estructurante en la actualidad para numerosos territorios costeros. Sin embargo, el conocimiento del que se dispone al respecto, relacionado con estas actividades, es claramente insuficiente, lo mismo que las medidas de gestión parecen diversas y sin coordinación, según los espacios territoriales, aunque las poblaciones explotadas pueden estar ampliamente repartidas.

El tema de la pesca deportiva ha sido tratado muy a menudo en el marco des reuniones organizadas por el CC Sur. En dichas ocasiones, lo que ha sido abordado es principalmente la difícil relación entre pesca de recreo y pesca realizada por los navegantes aficionados, debido a la problemática de la competencia desleal. No obstante, estos debates no han podido contribuir a mejorar el marco reglamentario ni consecuentemente la vida cotidiana de los pescadores sean aficionados o profesionales. Los representantes de los pescadores de recreo son así mismo conscientes de la necesidad de dotarse de un mejor marco para su actividad y que dicho marco constituya también para ellos una garantía de seriedad y de responsabilidad, permitiéndoles sumarse, en mayor medida, al proceso de toma de decisiones.

A la manera del CC Mediterráneo, que se implicó en la redacción de un documento de regulación, el CC Sur tiene previsto emitir varias recomendaciones que deberían permitir alcanzar una cierta convergencia para el ejercicio de la pesca por afición en sus aguas de competencia.

Conocimiento e incidencia

Los objetivos de gestión pesquera, actualmente proclamados en Europa, están estrechamente condicionados por el nivel de conocimiento del que disponen las instituciones científicas. No solo el conocimiento sobre las capturas realizadas, sino también la información relativa a la estructuración en tamaño de estas capturas constituyen una información necesaria para la realización de un diagnóstico científico de calidad.

De la misma manera que se ha hecho con la lubina, cuya falta de conocimiento de las capturas operadas por la pesca de recreo ha imposibilitado toda tentativa de modelización de la población, parece en la actualidad necesario, al menos a las poblaciones sujetas a los TAC, disponer de información fiable sobre la presión de pesca efectivamente realizada. Debemos recordar, por otra parte, que la pesca deportiva figuraba claramente en la herramienta comunitaria relativa a la recogida de datos (Data Collection FrameWork) y que la no declaración de las capturas es uno de los componentes de la pesca ilegal, según los standards internacionales.

La ausencia de dispositivos dedicados a esta recogida es tanto mas lamentable cuanto la gran presencia de pescadores de recreo en mar podría constituir un precioso apoyo para el seguimiento de la abundancia de las diferentes poblaciones y la toma de observaciones de naturaleza ecológica. Se cuenta en la actualidad con proyectos piloto





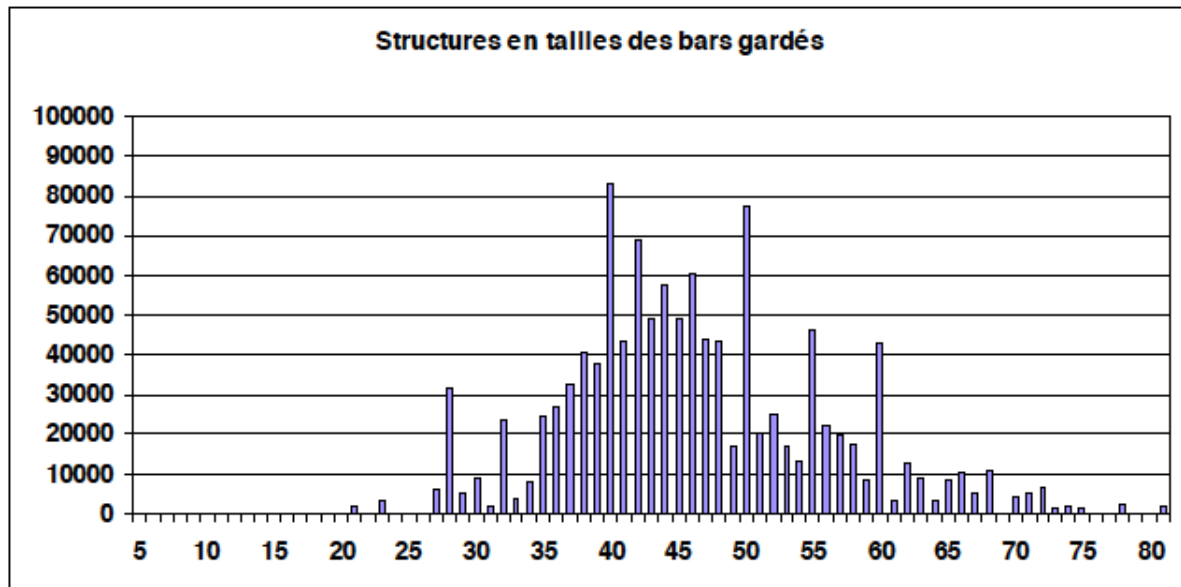
6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

participativos y se puede observar que son bien acogidos por los estos pescadores deportivos.

Deberían ponerse en marcha dispositivos plenamente dedicados a la declaración de las capturas en los diferentes Estados Miembro. Los miembros del CC Sur recomiendan, por otra parte fuertemente la creación de un registro, que permita tener un conocimiento mas de detalle de la parte de la población que se entrega a la pesca de recreo lo que permitiría igualmente informarles si fuera el caso.

Formación / Régimen de autorización

Se da la circunstancia de que son demasiados los pescadores deportivos que se entregan en la actualidad a esta actividad de tiempo libre sin tener conciencia alguna de sus responsabilidades, incluidos los usuarios mas asiduos. Parece ser que el reconocimiento específico no es globalmente controlado y que el conocimiento de las normas que les son aplicables es demasiado poco conocido:



Fuente: Ifremer

Con este ejemplo emblemático, que reposa en declaraciones de pescadores voluntarios, de los que se podría pensar que son mas conscientes de las problemáticas de gestión, nos damos cuenta, sin embargo, que se da un incumplimiento parcial del tamaño mínimo reglamentario (36cm).

La posible instauración de una licencia de pesca ha podido suscitar tensiones importantes en algunos países, como ha ocurrido en Francia. En otros, se han puesto en marcha un régimen de licencias permitiendo el control de la actividad de esta pesca. Sin



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

embargo, en el contexto actual, parece que el objetivo primero que se persigue es la formación de los pescadores de recreo. Esto debe constituir un elemento fundamental que debería contribuir a responsabilizarles y a una mejor aplicación de las reglas. Dicha formación podría orientarse al conocimiento de las especies, la gestión de las poblaciones o la política medioambiental en mar y podrá de hecho habilitar para entregarse a su placer.

Si no parece necesario limitar el número de pescadores recreativos, la herramienta licencia de pesca deberá ser percibida mas claramente entonces como una herramienta que permita financiar los mecanismos de seguimiento y control.

Gestión

Raros son los ejemplos de pesquerías de recreo que disponen de un cortejo de medidas eficaces y reactivas, permitiendo hacer frente a las problemáticas de gestión, recomendadas por los dictámenes científicos. Se observan muy frecuentemente, en efecto, medidas que reposan sobre limitaciones de artes de pesca, de capturas, de talla mínima o de vedas biológicas, con una eficacia no siempre demostrada.

Los miembros del CC Sur piensan que las medidas de gestión aplicadas deberían ser proporcionales a las problemáticas de gestión y a la incidencia supuesta de la pesca de recreo en las poblaciones. Se podrá así pensar que las medidas de gestión efectivas deberían ser puestas en marcha para el abadejo, la lubina o para un cierto número de moluscos, así como para ciertas poblaciones o especies particularmente sensibles.

Para todas las poblaciones sujetas a limitaciones de captura a nivel europeo, se podrían proponer limitaciones de capturas por persona y por día. Se podrá igualmente preconizar prohibiciones de conservación a bordo, siempre que se den vedas de pesquerías comerciales.

Se podrá en complemento asociar otros tipos de medidas, en función de los diagnósticos científicos mas recientes.

Dichas medidas deberán, además, revisarse frecuentemente.

Finalmente, en el caso de poblaciones ampliamente diseminadas, los miembros del CC Sur no pueden sino invitar a los políticos a proseguir sus esfuerzos para poner en marcha medidas de gestión mediante un reglamento comunitario.

Control/limitación de abusos

Debemos poner de relieve que la semántica que rodea a la actividad de la pesca de recreo es muy variada en Europa, traduciendo la diversidad de prácticas. Ahora bien, no existe una definición de pesca de recreo a escala de la UE (cf en particular el Reglamento





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

UE 523/2015). Suele reducirse a la mención “el destino de las capturas no podrá ser comercial”. Lo que se impone es la obligación de respetar esta prohibición.

Hay seguramente algún modo de aprobar un cierto número de medidas que puedan facilitar el control por parte de los poderes públicos. La entrada en vigor de un decreto en 2011 en Francia, obligando a marcar las especies capturadas, para que no puedan ser vendidas, es digna de consideración.

Toda limitación de capturas diarias podrá, sin duda alguna, ayudar a controlar y servir de freno al desarrollo de actividades ilegales.

Vistas la cantidad y diversidad de actores concernidos, el control de estas actividades de pesca deportiva es un ejercicio cuando menos complejo. Ahora bien, conviene reforzar los medios humanos, encargados de controlar estas prácticas de la pesca de navegantes aficionados, que deberán al menos inicialmente orientar su misión a la pedagogía.

Financiación

En un contexto generalizado de crisis económica y de voluntad de reducción de los gastos públicos, se podrá entender que el refuerzo de los medios asignados al seguimiento y vigilancia de la pesca de recreo no constituya una prioridad política, tanto mas cuando va pareja a malos augurios electorales.

Sin embargo, para contribuir a garantizar el conocimiento del impacto y control de estas operaciones, este refuerzo parece en la actualidad necesario. En el caso en que el mismo no fuera aun puesto en marcha, los miembros del CC Sur no pueden dejar de recomendar la puesta en marcha de tasas/cánones específicas limitando el acceso a la posibilidad de pescar y debiendo permitir el buen seguimiento de las medidas de gestión en marcha.

Asociación al proceso de toma de decisiones

De acuerdo con los principios de buen gobierno, fomentados en la PPC, los organismos oficiales, representantes de la pesca realizada por los aficionados a la navegación, deberían sumarse a la toma de decisión, en aquello en lo que les concierna.

